



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **23 MAY 2018**

VISTO el Expte. N° 81129-017 mediante el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina mediante Res. N° 277-2018, solicita la designación de la Dra. SONIA MARCELA ORTIZ MAYOR en el cargo de Profesor Titular con Dedicación Exclusiva para el Área Clínica Quirúrgica - Asignatura "Anatomía Patología", incorporándose al régimen de Carrera Docente Regular, conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Homologado por Decreto n° 1246-015 y a las normas estatutarias en vigencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que las presentes actuaciones están relacionadas con la sustanciación de la Evaluación Académica del desempeño docente de la Dra. SONIA MARCELA ORTIZ MAYOR, para su incorporación como docente regular, conforme los términos de la Res. N° 371-017 del Sr. Decano de la referida Facultad y a lo previsto por Anexo II de la Res. n° 966-HCS-016 referida al Reglamento para la incorporación del Personal Interino de la Facultades y Escuelas Universitarias de la Carrera Docente;

Que la citada docente se encuentra incluida en la nómina anexa a la Res. 371-117 conformada por aquellos profesionales que cumplan con las condiciones prevista en el Art. 1° del Anexo II de la Res. N° 966-HCS-016;


Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

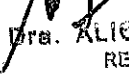
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Designar a la Dra. SONIA MARCELA ORTIZ MAYOR en el cargo de Profesora Titular con Dedicación Exclusiva para el Área Clínica Quirúrgica - Asignatura "Anatomía Patológica", incorporándose al régimen de Carrera Docente Regular, conforme a lo establecido por el Capítulo III del Convenio Colectivo para Docentes de Instituciones Universitarias Nacionales Homologado por Decreto n° 1246-015, de la Facultad de Medicina a partir de la fecha en que asuma sus funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a la Res. n° 2827-HCS-015.-

ARTICULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2° de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1.472-HCS-005, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

  
LIC. ADRIAN G. MORENO  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDÓN  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

-2-


ARTICULO 3.- Recomendar a la Facultad de Medicina, verifique que la Dra. SONIA MARCELA ORTIZ MAYOR, encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente.-


ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen y fines correspondientes.-

RESOLUCION N°: 0906 2018  
so

  
Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Lic. ADRIAN G. MORENO  
L I R C O R  
Despacho Consejo Superior  
U.N.T.